

D<sup>n</sup> D<sup>o</sup> Juan Barrionuevo, como Syndico Perceptor de  
 el Comun: dixo, q<sup>e</sup> siendo muy conforme al zelo, con que  
 esta Ciu<sup>d</sup> atiende à su publico, tener presente en cada mes  
 las existencias de Caudales del Abasto de Arette, asi en es-  
 ta especie, como en dinero, las arrobas, q<sup>e</sup> se han vendido,  
 las q<sup>e</sup> se han comprado, y à como sale cada una; precios  
 à como corre, y demas q<sup>e</sup> conduzca para esta importante  
 Providencia: suplica à este Ayuntamiento se sirva acordar  
 se forme un estado por el Administr<sup>or</sup>, hasta fin de Junio  
 de este año, comprehensivo de todos los particulares, que  
 quedan expresados: Y por Nota separada informe, que  
 deudas tiene en su favor este fondo, y si en Justicia es-  
 tan mandadas reintegrar, ó en q<sup>e</sup> estado se halla este Co-  
 pediente, ditandose à Cavildo p.<sup>a</sup> vez este Documento,  
 tratar, y resolver lo q<sup>e</sup> convenga; y de lo contrario proce-  
 da, no se ande su cuenta, y riesgo los danos, q<sup>e</sup> resulten  
 à este Caudal, y Publico, y pide, se le de testimonio de lo q<sup>e</sup>  
 en este particular se determinare =

D<sup>n</sup> Juan Barrionuevo  
 Y firmo